



En la muy noble y leal Villa  
de Moratalla a primero de Enero de mil ochocientos  
setenta y uno; constituido el Ayuntamiento en el Lo-  
cal de Costumbre, bajo la presidencia del señor  
Alcalde primero D. Diego Moro y Lopez, con  
asistencia de mi el Superscripto Sr. D. por otro.  
Se me ordeno leyere el acta anterior, como lo  
benifique y despues de aprobada se expuso por el  
Sr. Alcalde se estaba en el caso de nombrar  
los empleados y dependientes o separar algunos,  
que no hubieran cumplido con sus deberes; asi como  
las demas condiciones y cargos que se hayan de  
conferir a los individuos de esta corporacion y  
en la vista sus Sr. D. acordaron: Que en-  
tando conformes con los que hoy existen se  
reelijan de nuevos, tanto los del municipio co-  
mo los empleados de la Iglesia Parroquial.  
Y no habiendo otros asuntos de que ha-